

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2023-117482335-APN-DGA#ANMAT	

VISTO el Nº EX-2023-117482335-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. con RNE Nº 020045853, solicita la reinscripción para el producto de venta profesional autorizado mediante certificado de RNPUD Nº 0250063, en los términos de la Resolución ex MS y AS Nº 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250063 que consta en IF-2024-00253939-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUÍMICOS

S.A. con RNE Nº 020045853, por el término de 5 (cinco) años a partir del 22 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2024-00262782-APN-DVPS#ANMAT, para todas las presentaciones, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 3°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD Nº 0250063.

ARTÍCULO 4°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250063, otorgado por Disposición ANMAT N° DI-2019-2658-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD Nº 0250063 actualizado que se menciona en el artículo 1° y al rótulo autorizado. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2023-117482335-APN-DGA#ANMAT

ab